

*La Legislatura del Congreso Nacional de la Tierra del Fuego,
Chubut y Isla del Atlántico Sur*

Artículo 1º - Dirijan al Poder Ejecutivo Territorial, Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación y al Presidente de la Empresa Aeronáutica Argentina, a efecto de que adopte los medios para realizar los estudios que permitan abarcar los peajes de las líneas costa y hacia el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, habida cuenta del alto índice de ocupación de aeronaves en el último año de servicios de esta Empresa, entre los Aeropuertos de Ushuaia y Buenos Aires.

Artículo 2º - De forma.

RESOLUCION Nº 4766,

ADA EN SESION DEL DIA 18 DE JUNIO DE 1960.


PRESIDENTE DE LA ASAMBLA
LEGISLATIVA


SECRETARIO
GENERAL